Instituto Forestal Nacional

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Abierto N° 34/2014

Entre el INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. FOR. ROLANDO GABRIEL DE BARROS BARRETO ACHA, con Cédula de Identidad N° 1.503.448, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVICIOS GASTRONÓMICO Y CEREMONIAL SAN MIGUEL DE NESTOR GONZÁLEZ O., domiciliada en Palo Santo y Mayor Isidro Jara Cardozo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. NESTOR ANTONIO GONZÁLEZ O., con Cédula de Identidad N° 1.593.030.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*001*	*00*	*00*	*280*	*30*	*1*	*99*	**93.703.304.-**
2015	*2*	*003*	*00*	*00*	*280*	*30*	*1*	*99*	**120.000.000.-**

TOTAL:

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 269582

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2014 – PROVISION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS Y CEREMONIAL" PLURIANUAL 2014/2015, convocado por la *UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.*
La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1283.../2014

Servicios Gastronómicos
San Miguel
(0981) 357 263

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
1	90101603-010	Servicio de comida	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	27.000
2	90101603-027	Provisión de Carne Asada	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	25.000
3	90101603-026	Provisión de Ensaladas	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	12.000
4	90101603-005	Servicio de festival de pastas	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	22.000
5	90101603-037	Provisión de chipa guazú o sopa	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	7.000
6	90101603-017	Provisión de pan chip	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	900
7	90101603-011	Provisión de postres tradicionales (por persona)	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	8.000
8	90101603-001	Provisión de Buffet comida caliente	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	32.000
9	90101603-002	Provisión de Buffet comida fría	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	32.000
10	90101603-003	Provisión de Bocaditos Salados (por 100 unidades)	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	120.000
11	90101603-004	Provisión de Bocaditos Dulces (por 100 unidades)	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	14.000
12	90101603-028	Provisión de chipitas	San Miguel	Nacional	KILOGRAMOS	Evento	1	22.000
13	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	2.500
14	90101603-025	Provisión de Agua Mineral	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	7.000
15	90101603-006	Provisión de Gaseosa	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	5.000
16	90101603-006	Provisión de Gaseosa	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	15.000
17	90101603-006	Gaseosas dietéticas	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	15.000
18	90101603-016	Provisión de hielo	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	5.000
19	90101603-016	Provisión de hielo	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	30.000

Servicios Gastronómicos
San Miguel
(0981) 357 263

20	90101603 -008	Provisión de jugos naturales dietéticas y enteros	San Miguel	Nacional	LITROS	Evento	1	18.000
21	90101603 -014	Provisión de Azúcar	San Miguel	Nacional	KILOGRAMOS	Evento	1	7.500
22	90101603 -015	Provisión de Leche	San Miguel	Nacional	LITROS	Evento	1	15.000
23	90101603 -018	Provisión de Cocido	San Miguel	Nacional	LITROS	Evento	1	15.000
24	90101603 -019	Provisión de Cocido	San Miguel	Nacional	LITROS	Evento	1	15.000
25	90101603 -020	Provisión de Té	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	10.000
26	90101603 -022	Provisión de Café	San Miguel	Nacional	LITROS	Evento	1	10.000
27	90101603 -023	Provisión de Café	San Miguel	Nacional	LITROS	Evento	1	15.000
28	90151802 -002	Provisión de Toldo 8 metros x 8 metros	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	900.000
29	90151802 -006	Provisión de Sillas	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	5.000
30	90151802 -006	Provisión de Sillas	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	1.500
31	90151802 -004	Provisión de Servilletas de tela	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	3.500
32	90151802 -004	Provisión de Servilletas de papel	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	2.500
33	90151802 -010	Provisión de Cubiertos	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	1.000
34	90151802 -011	Provisión de Vasos de vidrio	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	1.000
35	90151802 -015	Provisión de Platos para comidas	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	1.000
36	90151802 -015	Provisión de Platos para postre	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	1.000
37	90151802 -019	Servicios de mozo	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	150.000
38	90151802 -020	Provisión de Tablón	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	9.000
39	90151802 -021	Provisión de Mesa redonda	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	11.000
40	90151802 -004	Provisión de Pollerón	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	9.000

Servicios Gastronómicos
San Miguel
(0981) 357 263

41	90151802 -004	Provisión de Manteles y cubre manteles	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	12.000
42	80131502 -002	Servicio de Local para Eventos	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	1.500.000
43	90151802 -001	Sistema de audio y video	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	1.000.000
44	90151802 -052	Provisión de tarima	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	1.200.000
45	90151802 -040	Provisión de equipos informáticos	San Miguel	Nacional	UNIDAD	Evento	1	600.000
Total de Precios Unitarios								5.914.400.-

El monto mínimo asciende a la suma de Gs.: 106.851.652.- (Guaraníes: Ciento Seis Millones, Ochocientos Cincuenta y Un Mil, Seiscientos Cincuenta y Dos.-), impuestos incluidos; y hasta un monto máximo de Gs.: 213.703.304.- (Guaraníes: Doscientos Trece Millones, Setecientos Tres Mil, Trescientos Cuatro.-), impuestos incluidos..-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Se realizará parcialmente, conforme a la necesidad de la convocante y según Orden de Compra y/o Servicio. Los bienes deben ser entregados dentro de las 12 horas posteriores a la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio, en el Departamento de Servicios Generales, sito en Ruta Mcal. Estiagrribia K. 10 ½, San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días)

Servicios Gastronómicos
San Miguel
(0981) 357 263

calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 05 días del mes de Noviembre. del 2014.-

ING. FOR. ROLANDO G. DE BARROS BARRETO ACHA
PRESIDENTE
INFONA

NESTOR ANTONIO GONZALEZ O.
PROPIETARIO
SERV. GASTRONOMICO SAN MIGUEL

Servicios Gastronómicos
San Miguel
(0981) 357 263